



Radicado: D 201500002526

Fecha: 08/07/2015

Tipo: DECRETO
Destino: JOSE



Por el cual concede vacancia temporal y se nombra en Período de Prueba a unos Docentes Pagados por el Sistema General de Participaciones, termina el nombramiento provisional a unos docentes en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Traslada unos docentes vinculados en Provisionalidad en vacante temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día 17 de Junio de 2015, los concursantes de **Básica Secundaria y Media, área de HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.
- * El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.
- * Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

* Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario concederles Vacancia Temporal mientras dura el Período de Prueba.

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que venían ocupando las plazas que fueron elegidas en Audiencia Pública y el traslado de algunos docentes que igualmente vienen ocupando plazas que fueron elegidas en audiencia pública para Período de Prueba.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

CONSECUTIVO	DOCENTE PROVISIONAL	CÉDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
1	VASQUEZ RIOS JOSE ANTONIO	3.364.411	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	Heliconia	3470020-017	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
2	MARTINEZ PALACIOS VICTOR FERLEY	11.812.863	C. E. R. SANTA INES	Cáceres	1200110-009	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
3	VASQUEZ GOMEZ ELKIN ERNESTO	15.329.184	I. E. DE MARIA	Yarumal	8870010-013	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
4	VARELAS QUIROS MARIA MERCEDES	21.426.114	I. E. SAN JOSE DE MARINILLA	Marinilla	4400000-008	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
5	ORTIZ PATIÑO ELIANA MARCELA	21.739.584	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	Fredonia	1773000-019	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
6	MEJIA CASTAÑEDA MARIA ISABEL	39.455.688	I. E. SAN VICENTE FERRER	San Vicente	2161860-026	Docente de Media	Humanidades Lengua Castellana
7	VARGAS NAVARRO DORIS ALEIDA	43.347.306	I. E. AURA MARIA VALENCIA	Hispania	4005900-037	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
8	HERNANDEZ GIL OLGA LUCIA	43.715.890	I. E. R. TECNICA LA HERRADURA	Armenia	0590010-022	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
9	ZABALA CARDONA JUAN DAVID	71.269.105	I. E. SAN JOSE DE VENECIA	Venecia	1722010-013	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
10	PALENCIA AVILA RAMIRO FRANCISCO	92.029.211	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	Cáceres	1200030-011	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
11	LONDOÑO TOBON JOSE DAVID	98.695.793	I. E. R. EL HATILLO	Barbosa	0316000-023	Docente de Media	Humanidades Lengua Castellana
12	PEÑARANDA MELO MAIRA ALEJANDRA	1.092.343.579	I. E. MARCO TOBON MEJIA	Santa Rosa	4686010-043	Docente de Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellin - Colombia - Suramérica



ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **Básica Secundaria y Media**, área de **HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	VIENE EN PROPIEDAD COMO DOCENTE DE...
1	ALEXANDER EDUARDO VELASQUEZ LOPEZ	15.274.046	Filósofo	I. E. R.TECNICA LA HERRADURA	Armenia	0590010-022	HERNANDEZ GIL OLGA LUCIA, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. JUAN DE DIOS URIBE del municipio de Andes, plaza 0340010-011, Docente de Básica Secundaria, Área de Filosofía
2	DIANA MARÍA OSORIO SUÁREZ	22.041.740	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN JOSE DE MARINILLA	Marinilla	4400000-008	VARELAS QUIROS MARIA MERCEDES, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. PALMIRA del municipio de El Peñol, plaza 2014500-15, Docente de Básica Primaria
3	DIANA MILENA HERNANDEZ VALENCIA	32.299.623	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN VICENTE FERRER	San Vicente	2161860-026	MEJIA CASTAÑEDA MARIA ISABEL, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. INMACULADA CONCEPCION del municipio de Guarne, plaza 2183500-013, Docente de Básica Primaria
4	SANDRA MILENA CESPEDES GONZALEZ	43.366.085	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - Magister en Educación	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	Santa Rosa	0666500-046	MENDEZ MORENO SANDRA MILENA, quien pasa a otro establecimiento educativo	I. E. SAN ISIDRO del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0667500-003, Docente de Básica Primaria
5	MARISOL MESA RIVERA	43.845.357	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. DE MARIA	Yarumal	8870010-013	VASQUEZ GOMEZ ELKIN ERNESTO, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON del municipio de Belmira, plaza 0864030-026, Docente de Básica Primaria
6	MILVIA LEONOR TAPIAS OQUENDO	43.921.193	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. MARCO TOBON MEJIA	Santa Rosa	4686010-043	PEÑARANDA MELO MAIRA ALEJANDRA, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. SABANAZO del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0659000-002, Docente de Básica Primaria
7	MARINELLA MARGARITA MENDOZA RODRIGUEZ	56.085.571	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés - Magister en Educación	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	Cáceres	1200030-011	PALENCIA AVILA RAMIRO FRANCISCO, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO del municipio de Cáceres, plaza 1200030-075, Docente de Básica Primaria



Secretaría de Educación
 Subsecretaría Administrativa
 Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia - Suramérica

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	VIENE EN PROPIEDAD COMO DOCENTE DE...
8	JOSÉ YESID CARRILLO MAYORGA	86.081.674	Licenciado en Filosofía y Letras	I. E. AURA MARIA VALENCIA	Hispania	4005900-037	VARGAS NAVARRO DORIS ALEIDA, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA del municipio de Copacabana, plaza 0290720-007, Docente de Básica Primaria
9	ELIZABETH JARAMILLO FRANCO	1.036.927.826	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - Magister en Educación	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	Marinilla	4400030-012	PATIÑO LOPEZ GLORIA PATRICIA, quien pasa a otro establecimiento educativo	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE del municipio de Marinilla, plaza 4400030-108, docente de Básica Primaria
10	LINA MARYULY CASTRILLON CASTRILLON	1.037.498.799	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	Heliconia	3470020-017	VASQUEZ RIOS JOSE ANTONIO, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. SAMUEL MEJIA ORTIZ del municipio de Armenia, plaza 0403000-002, Docente de Básica Primaria
11	GLADYS OMAIRA GUZMAN BUSTAMANTE	1.037.575.882	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN JOSE DE VENECIA	Venecia	1722010-013	ZABALA CARDONA JUAN DAVID, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. EL LLANETE del municipio de Hispania, plaza 1623500-001, Docente de Básica Primaria
12	WILMER ENRRIQUE CARDONA ATENCIO	1.038.097.783	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. SANTA INES	Cáceres	1200110-009	MARTINEZ PALACIOS VICTOR FERLEY, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. PUQUI ABAJO del municipio de Valdivia, plaza 4192000-001, docente de Básica Primaria
13	NATALIA ANDREA MARIN LÓPEZ	1.041.147.935	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	Fredonia	1773000-019	ORTIZ PATIÑO ELIANA MARCELA, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. SAN JOSE DE VENECIA del municipio de Venecia, plaza 1722010-035, Docente de Básica Primaria
14	LINA MARYORY ALVAREZ VASQUEZ	1.044.500.356	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. MARCO TOBON MEJIA	Santa Rosa	4686010-041	VALENCIA MEJIA MARIA PATRICIA, quien pasa a otro establecimiento educativo	C. E. R. EL CHAGUALO del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 4160010-002, docente de Básica Primaria
15	YEISY MARCELA DURANGO DURANGO	1.048.015.277	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. EL HATILLO	Barbosa	0316000-023	LONDOÑO TOBON JOSE DAVID, a quien se le termina el nombramiento provisional	C. E. R. LA PEÑA del municipio de Montebello, plaza 1777000-001, Docente de Básica Primaria



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



ARTICULO TERCERO: Trasladar en vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que seguidamente se relacionan:

No.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	ENREEMPLAZO DE	VIENE DE
11	VALENCIA MEJIA MARIA PATRICIA	21.438.581	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. EL CHAGUALO	Santa Rosa	4160010-002 - vacante temporal	Básica Primaria	Lina Maryory Álvarez Vásquez, a quien se le declara vacancia temporal para desempeñar cargo en período de prueba	I. E. MARCO TOBON MEJIA del municipio de Santa Rosa, plaza 4686010-041
2	PATIÑO LOPEZ GLORIA PATRICIA	43.689.003	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	Marinilla	4400030-108 - vacante temporal	Básica Primaria	Elizabeth Jaramillo Franco, a quien se le declara vacancia temporal para desempeñar cargo en período de prueba	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE del municipio de Marinilla, plaza 4400030-012
3	MENDEZ MORENO SANDRA MILENA	1.017.140.592	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. SAN ISIDRO	Santa Rosa	0667500-003 - vacante temporal	Básica Primaria	Sandra Milena Céspedes González, a quien se le declara vacancia temporal para desempeñar cargo en período de prueba	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO del municipio de Santa Rosa, plaza 0666500-046

ARTICULO CUARTO: Para los docentes que vienen vinculados en **Propiedad** y que pasan a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) se le concede **Vacante Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO QUINTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (párrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO SEPTIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (párrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.



Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica



ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba y trasladados, este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa. Julio 1 de 2015	Revisó: Julio Cesar Blandón Tamayo	Revisó: Euclides A. Londoño L., Director Jurídico (E)	Aprobó: Adriana Luján Toro Ramirez
---	------------------------------------	---	------------------------------------



Secretaría de Educación
Subsecretaria Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica